

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900033824
Fecha de solicitud	09/12/2024
Nombre del solicitante	Daniela Priego
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito la siguiente información, respecto de los años 2000 a la fecha: ¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la impartición de justicia? ¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la atención de los usuarios (abogados litigantes, ciudadanos, etc.)?
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	17/01/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	01/01/2025
Incompetencia	3 días hábiles	12/12/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**Folio PNT: 271473900033824**  
**Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/330/2024**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/066/2025**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2025.

**CUENTA:** Con los oficios SGCJ/PJE/78/2025 y OM/UP/013/2025 signados por el Lic. Álvaro Jesús Sastré González, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco y por el Lic. Abraham Jorge Priego Sánchez, Titular de la Unidad de Planeación y Modernización Administrativa, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900033824**. -----  
-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900033824**, recibida el nueve de diciembre dos mil veinticuatro a las cero horas con dos minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: “...**Solicito la siguiente información, respecto de los años 2000 a la fecha:**

***¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la impartición de justicia?***

***¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la atención de los usuarios (abogados litigantes, ciudadanos, etc.)?...(sic)...”.***

Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	SGCJ/PJE/78/2025	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. Álvaro Jesús Sastré González
2	OM/UP/013/2025	Unidad de Planeación y Modernización Administrativa	Lic. Abraham Jorge Priego Sánchez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

#### Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Dra. Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 20 de enero de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900033824. -----

Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



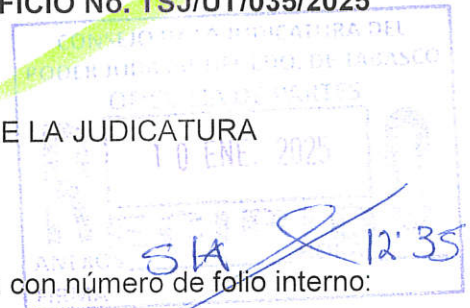
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, enero 09 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/035/2025

ALVARO JESÚS SASTRE GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.



De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno:  
**PJ/UTAIP/330/2024**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender  
lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**“...Solicito la siguiente información, respecto de los años 2000 a la fecha: ¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la impartición de justicia? ¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la atención de los usuarios (abogados litigantes, ciudadanos, etc.)?...(sic)...”**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **15 de enero del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse

C.p. Archivo

Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, enero 09 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/036/2025

**ABRAHAM JORGE PRIEGO SANCHEZ**  
UNIDAD DE PLANEACION Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**P R E S E N T E.**

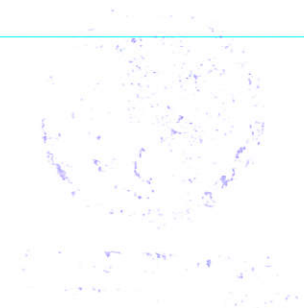
De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/330/2024**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

*“...Solicito la siguiente información, respecto de los años 2000 a la fecha: ¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la impartición de justicia? ¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la atención de los usuarios (abogados litigantes, ciudadanos, etc.)?...(sic)...”*

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **15 de enero del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.p. Archivo

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**



Tel. 993 592 2780 ext. 4310 y 4311  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de enero de 2025.

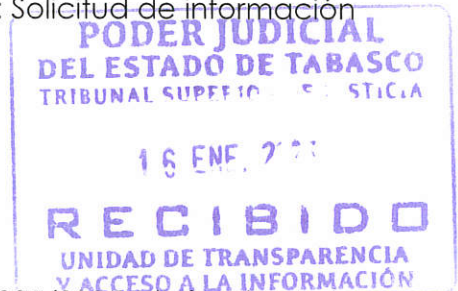
SGCJ/PJE/78/2025

Asunto: Solicitud de información

**Libertad Blanco Morales**

Directora de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial.

**Presente**



Por medio del presente y en atención a su oficio TSJ/UT/035/2025, derivado de la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/330/2024, me permito informarle lo siguiente:

*Respecto de los años 2000 a la fecha:*

*¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para la impartición de Justicia?*

**El Poder Judicial de Tabasco ha implementado diversas acciones para mejorar la impartición de justicia en la entidad, entre las más relevantes se encuentran las siguientes:**

- 1. Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial:** Se han realizado modificaciones para ampliar la estructura del Poder Judicial, permitiendo una mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, lo que se traduce en una impartición de justicia más eficiente y cercana a la sociedad.
- 2. Creación de Centros de Administración de Justicia:** Se han establecido estos centros para descentralizar y acercar los servicios judiciales a la población, facilitando el acceso a la justicia y mejorando la eficiencia en la tramitación de asuntos legales.

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Tel. 993 592 2780 ext. 4310 y 4311  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

3. **Fortalecimiento y Creación de Centros de Justicia Alternativa:** Se han establecido mecanismos alternativos de solución de controversias, como la mediación y conciliación, para ofrecer a la ciudadanía opciones más rápidas y efectivas en la resolución de conflictos, contribuyendo a una justicia más accesible y humanizada.
4. **Conversatorios sobre el Nuevo Sistema de Justicia Procesal Civil y Familiar:** Se han iniciado sesiones para analizar y mejorar el sistema de impartición de justicia en estas materias, buscando soluciones efectivas para la formulación de imputaciones penales y otros procedimientos.
5. **Implementación de Tribunales de Justicia Terapéutica:** Con el propósito de lograr la reinserción social con una perspectiva humanista, se crearon estos tribunales que buscan abordar de manera integral los problemas subyacentes que pueden conducir a conductas delictivas.

*¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la atención de los usuarios (abogados, litigantes, ciudadanos, etc.)?*

A lo largo de los años, el Poder Judicial de Tabasco ha implementado diversas acciones para mejorar la atención a los usuarios, incluyendo abogados litigantes y ciudadanos. A continuación, se destacan algunas de estas iniciativas:

1. **Oficina Virtual de Atención Ciudadana:** Se ha establecido una plataforma en línea que permite a la población realizar consultas, presentar quejas y recibir orientación sobre procedimientos judiciales, facilitando el acceso a la justicia y reduciendo tiempos de espera.
2. **Ley del Servicio de Defensoría Pública:** Se creó una ley que regula la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos correspondientes al fuero común del Estado, asegurando que los ciudadanos tengan acceso a una defensa legal adecuada.
3. **Capacitación y Profesionalización del Personal Judicial:** Se han implementado programas de formación continua para jueces y personal administrativo, con el objetivo de mantener actualizados sus conocimientos y habilidades, garantizando así una atención de calidad en los procesos judiciales.

# SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Tel. 993 592 2780 ext. 4310 y 4311

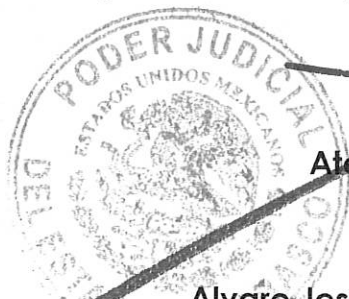
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

4. **Supervisión y Mejora de Servicios en Juzgados Regionales:** El presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, ha supervisado los servicios en los juzgados con el objetivo de identificar áreas de oportunidad y mejorar la atención a los usuarios en estas regiones.
5. **Coordinación del Centro de Especialización Judicial:** Se ha coordinado el Centro de Especialización Judicial para ofrecer conferencias, diplomados y talleres dirigidos a abogados, con el fin de fortalecer sus conocimientos y habilidades, y así mejorar la calidad en la atención a los usuarios.

Ahora, debido a que la solicitud es de información desde el año 2000, es imposible transcribir todas las acciones y políticas públicas que ha implementado el Poder Judicial en 24 años para mejorar la impartición de justicia y la atención a los usuarios; por tal motivo, se le invita a que visite nuestro boletín, en donde se publican diariamente las acciones y actividades que se realizan en este Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, accesible en la siguiente liga:

<https://tsj-tabasco.gob.mx/boletines/>



Atentamente

Alvaro Jesús Sastré González  
Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado



Tel. 993 592 2780 ext. 4511  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 16 de enero de 2025.  
**Oficio No. OM/UP/013/2025.**  
**Asunto:** Respuesta a solicitud de información.

**LIBERTAD BLANCO MORALES.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
**P R E S E N T E.**

En atención a su Oficio No. TSJ/UT/036/2025 de fecha 09 de enero de 2025, relativo a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/330/2024, me permito dar respuesta a las preguntas planteadas mediante el referido oficio.

**¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la impartición de justicia?**

A partir del 2019 el Poder Judicial ha contribuido en la mejora de la Impartición de Justicia en el estado mediante las siguientes acciones:

- Inauguración del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 6, con sede en Comalcalco.
- Inauguración del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 4, con sede en Jonuta.
- Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco en materia de tribunales de enjuiciamiento y cierre de los juzgados de paz.
- Inauguración del Juzgado Segundo Civil de Centla
- Inauguración de Sala de Oralidad de Segunda Instancia.
- Inauguración del Juzgado Segundo civil de Cunduacán.
- Inauguración de los Juzgados Laborales.
- Inauguración de los Centros de Justicia de Juicios Orales en Cárdenas y Huimanguillo
- Inauguración del Juzgado Tercero Civil de Comalcalco
- Inauguración del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa (CAJAP) en Cárdenas, Macuspana, Nacajuca y Comalcalco.
- Inauguración de la Tercera Sala Civil

# PLANEACIÓN



Tel. 993 592 2780 ext. 4511  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Oficio No. OM/UP/013/2025.

Respecto del periodo que comprende del año 2000 al 2018, esta Unidad de Planeación no cuenta con la información requerida.

**¿Qué políticas públicas u otras acciones ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la atención de los usuarios (abogados, litigantes, ciudadanos, etc.)?**

Durante el año 2019 el Poder Judicial llevo a cabo las siguientes acciones, mismas que contribuyeron a mejorar la impartición de justicia en el estado:

- Inauguración del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 6, con sede en Comalcalco.
- Inauguración del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 4, con sede en Jonuta.
- Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco en materia de tribunales de enjuiciamiento y cierre de los juzgados de paz.
- Inauguración del Juzgado Segundo Civil de Centla.
- Inauguración de Sala de Oralidad de Segunda Instancia.
- Inauguración del Juzgado Segundo civil de Cunduacán.
- Inauguración de los Juzgados Laborales.
- Inauguración de los Centros de Justicia de Juicios Orales en Cárdenas y Huimanguillo
- Inauguración del Juzgado Tercero Civil de Comalcalco.
- Inauguración del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa (CAJAP) en Cárdenas, Macuspana, Nacajuca y Comalcalco.
- Inauguración de la Tercera Sala Civil.
- Inauguración de elevador panorámico para personas con discapacidad en el centro de justicia civil y familiar del municipio del centro.

# PLANEACIÓN

Tel. 993 592 2780 ext. 4511  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Oficio No. OM/UP/013/2025.

Con respecto del periodo que comprende del año 2000 al 2018, esta Unidad de Planeación no cuenta con los registros de dicha información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

  
ABRAHAM JORGE PRIEGO SANCHEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

C.c.p. Juan Pablo Rábago Contreras. Oficial Mayor Judicial. Para su conocimiento.  
Eduardo Antonio D'Mucha Ocaña. Jefe del Despacho de la Presidencia. Para su conocimiento.  
Cesar Ángel Marín Rodríguez. Director de Contraloría Judicial. Para su conocimiento.  
Archivo.  
AJPS/yclr.